

ESPAÑA O ESTADO ESPAÑOL: DEBATE TERMINOLÓGICO Y SOCIOLOGÍA POLÍTICA

Luis Gómez Encinas
José Antonio López Rey

NOTA PRELIMINAR

A principios de 2005, José Antonio López Rey (*JLR*), profesor de Sociología de la Universidad de Extremadura, y Luis Gómez Encinas (*LGE*), director y editor de la revista digital Aposta, tuvieron un pequeño debate sobre la pertinencia de la expresión *Estado español*. Lo que aquí se presenta es un texto adaptado y revisado por sus autores de aquella discusión epistolar mantenida vía *email*.

LGE: Leí ya el magnífico artículo de Ángel Calle, sobre Los Nuevos Movimientos Globales (<http://www.ehu.es/CEIC/papeles/7.pdf>). Tal y como reza un encabezado, se trata de la presentación de su tesis doctoral (...). Me gusta. Bueno, hay un detalle que no me agrada y que sinceramente no acabo de entender. Me refiero a la referencia al *Estado español* en lugar de *España*. Ese tipo de eufemismos en el ámbito político pueden tener un cierto sentido (simbólico, ideológico, etc.) para correligionarios. Pero me sorprende que en el ámbito académico caigamos en esos tics.

JLR: Me alegra que te haya gustado el texto de Ángel Calle. Es, además, muy una buena revisión de lo que hay por ahí. Con respecto a lo del término, te cuento que, en

principio, yo empecé a utilizar el término de *Estado español* precisamente en el ámbito académico por ser más formal y riguroso que el de *España*.

LGE: Habría que justificar, o al menos explicar un poco, por qué el término *Estado español* resulta más formal y riguroso. Y aclarar, además, si hemos de aplicar análoga receta para hablar de Italia, Japón o Marruecos, por poner tres ejemplos.

Entretanto, te copio un párrafo del historiador Fernando García de Cortázar que he encontrado (<http://www.belt.es/articulos/articulo.asp?id=859>)

Incluso pronunciar la misma palabra “España” —sustituida por el vergonzante término Estado español— parece ser reaccionario; tomar, en fin, un aire militarista, aventurado y grotesco. El problema, en el fondo, es cultural. De no haber leído suficiente... ¿Escribió acaso Pablo Neruda España en el corazón o escribió Estado español en el corazón? ¿Escribió César Vallejo España aparta de mí este cáliz o dijo Estado español aparta de mí este cáliz? ¿Es que hay que regalar a Maragall las obras completas de Indalecio Prieto y Julián Besteiro para que llegue a comprender lo que un día significó España en la educación sentimental del socialismo?; ¿leerle a Llamazares los versos de Blas de Otero y Gabriel Celaya para que vea que no todo en esa palabra se limita a una España negra?; o ¿recordarle al nacionalista vasco despistado que no fue “Por Dios, por Euskadi, y los Fueros” sino “Por Dios, por la Patria y el Rey” la proclama que levantó Zumalacárregui?

JLR: La justificación deviene precisamente por las connotaciones que posee el término *España*. Estoy de acuerdo en que en muchos casos puede resultar una estupidez el eufemismo (como lo de “este país”, etc.).

Pero *España* es un término muy ambiguo, posee además una gran carga expresiva. El mismo Cortázar, para su cita, recurre a poetas de la izquierda para evidenciar que los políticos de esta tendencia no tienen por qué renunciar a él y que forma parte de su tradición el utilizarlo. *España* hace referencia a un Estado, pero también a una cultura, a una nación, a una historia, a un pueblo, a un montón de cosas en definitiva. Muchas de estas cuestiones son de difícil definición en términos científicos. Recuerdo que mi

profesor de Ciencia Política nos enumeraba términos similares (país, nación, pueblo, etc.) para acabar concluyendo que el que tiene una definición incontestable es el de Estado.

En este sentido, yo no recurriría al término *Estado español* para hablar de historia, ni de la cultura, ni de otras cosas. En Sociología tampoco suelo acudir a él, puesto que la sociedad española existe como nivel de análisis. Pero sí prefiero el de *Estado español* cuando trato temas de Política (formal o informal) en los que se plantean debates, o que se refieren a grupos concretos o en los que se tocan cuestiones de identidad, por ejemplo. Me parece más riguroso el término *Estado español* para describir el espacio social y político en el que se desarrollan estas cosas.

Así, si estoy hablando de lo que ocurre en tal o cual comunidad autónoma y lo pongo en referencia al conjunto, y aunque utilizo indistintamente ambos términos, prefiero el de *Estado español* porque el Estado es un concepto preciso en Ciencia Política, porque es una unidad de análisis y tiene un significado concreto, el referido a toda la carga conceptual que incluye la denominación Estado (aparato de poder, administración, etc.). En este sentido, si estoy hablando de lo que ocurre *en* Francia hablo perfectamente del *Estado francés*, como de la *sociedad francesa* o la *cultura francesa*.

LGE: No acabo de quedar convencido con tu explicación. Dices que *España* posee una gran carga expresiva y *Estado español* es una unidad de análisis. Yo pienso que eso de la carga expresiva es algo totalmente subjetivo y depende de los ojos del que mira. Es como si alguien se negara a hablar del color rojo porque ello le remite a cosas desagradables, como la sangre, y en su lugar utilizara otros nombres, matices o gradaciones, manifestando así ser más preciso.

Ambos sabemos que, en determinados entornos, la palabra *España* tiene connotaciones negativas, y que esa es la razón por la que se suele echar mano de *Estado español*. En realidad es comprensible, pues cuarenta años de dictadura franquista, con todos sus crímenes políticos y culturales, han dejado bastante dañado el sustantivo que da nombre a nuestro país.

Circunscribes el tema a debates de Ciencia Política. Eso centra las cosas. La Constitución dice que España se constituye en un estado social y democrático de derecho. Desde la Ciencia Política, y concretamente desde la perspectiva del Derecho Constitucional, *España* es un término preciso.

Escribir que “en el Estado español las redes de protesta ‘antiglobalización’ se benefician de un desencanto institucional...” (p. 9 del texto de Calle) no me parece que incida en la precisión conceptual que tú mencionas. Eso sin contar que en la página anterior el autor cita a *Argentina, Bolivia y Turquía*, y no al *Estado argentino*, al *Estado boliviano* y al *Estado turco*.

Justamente hablar de Estado es referirse, como tú bien dices, a un aparato de poder, una administración, etc. Ahí estamos de acuerdo. También el Estado se define por un territorio. Y en ese sentido, parece, está utilizado en el párrafo citado. Así las cosas, pregunto: ¿si el autor hubiera puesto “en España las redes de protesta ‘antiglobalización’ se benefician...”, la frase habría quedado más ambigua, menos precisa? Yo creo que no. Por tanto no se trata de rigor, sino de subjetividad y de connotaciones.

JLR: Obviamente tienes razón con lo de la carga expresiva. Pero fíjate que tú recurriste a un texto de un historiador que, para sostener su argumentación, citaba a poetas. Con respecto al texto de Calle, quizás tienes razón también.

En realidad yo no defiendo el uso que Calle haga de *Estado español* frente a *España*. Defiendo el que hago yo personalmente y que creo que es correcto. En este sentido, y aunque reitero que el texto citado de Calle no se corresponde con lo que hablo, sí creo que existe una mayor precisión en el de *Estado español* en muchos contextos.

Tú me hablas del sentido que el Derecho Constitucional da al término *España*. Bien. Pero la Ciencia Política no se imparte en las facultades de Derecho. En realidad el Derecho Constitucional tiene como objeto de estudio el ordenamiento jurídico, la constitución concretamente y ésta se refiere siempre a un Estado. La Ciencia Política estudia la política, tanto la formal como la informal, el ámbito donde se desarrolla y crea, así como los actores que intervienen. En tal contexto, *Estado español* hace referencia, cierto, al territorio, pero en cuanto espacio sobre el que se ejerce el poder.

Cuando en este territorio encontramos a actores que disienten de identidades o de representaciones colectivas (como es el caso de *España*) pero sobre los que actúa ese poder, creo más ajustado el término de *Estado*.

En consecuencia, yo tampoco recurriría al término de *Estado argentino* ni *Estado turco*, porque doy por supuesto que son estados, en primer lugar, por pura economía del lenguaje, en segundo, y porque desconozco si los actores del movimiento antiglobalización en esos países plantean en sus demandas conflictos de identidad territorial. Pero sé que en España sí existen esos conflictos y que algunos de esos actores (muy activos por otro lado) sí las plantean (el acierto o no de dichas demandas y lo justo que sean o dejen de ser es otro tema) o están incluidas en los factores de movilización.

Pero repito que no debemos limitarnos a lo que dice Calle. Tú lo tomas como ejemplo de algo que no compartes, y yo —aclarando previamente que puedo no coincidir con ese autor— para afirmar que sí soy partidario de utilizar el término *Estado español* en ciertos casos.

De cualquier forma, me asalta una duda. ¿Reaccionaría Calle —o cualquier otro que emplee el término *Estado español*— de la misma manera ante un texto tuyo en el que hablaras de *España*? No lo creo. Por tanto esa carga expresiva opera también a la inversa.

LGE: El tema da para mucho, pero al menos creo que lo hemos esbozado. La cuestión pasa, en efecto, por utilizar los términos con la mayor asepsia posible. Puesto que esa asepsia nunca es total, hemos de acogernos a las nomenclaturas establecidas o, si hacemos uso de otras alternativas o análogas, al menos buscar una coherencia y un contexto adecuado.

Tras haber delimitado y aclarado tu postura, ahora sí podría llegar a un consenso. Pero piensa que, incluso así, es fácil plantear dudas sobre el propio término *Estado español* de acuerdo a los criterios que especificas, pues sus propias características constitutivas se han visto afectadas por el proceso de integración europea. Preguntémonos cuantas veces de las que decimos *Estado español* no estaremos aludiendo realmente a un

espacio administrativo, jurídico, económico y político diseñado en Bruselas. Sabemos que procesos de integración como la Unión Europea conllevan una pérdida de soberanía por parte de los Estados, pero éstos siguen conservando su integridad territorial, que nítida e inequívocamente permanece vinculada al sustantivo que da nombre al país.

El mismo Estado (español) no es ya un poder centralizado en la capital del reino, como quieren hacernos ver las élites de la periferia. Este tipo de matices nos obligan a ser muy cautelosos con las expresiones que utilizamos. De lo contrario, podemos incurrir en disparates como, por ejemplo, los que hasta hace bien poco inundaban la bibliografía sobre violencia política, llamando “separatismo” a las acciones de ETA, cuando resulta evidente que el término correcto es “terrorismo”.

JLR: Es cierto que el proceso de integración europeo supone una pérdida de soberanía en varias cuestiones. Pero el argumento que utilizas es espurio. Porque de hecho no son las comunidades o regiones las que deciden integrarse en la Unión, sino los Estados. Y son éstos los intermediarios entre cualesquiera de las administraciones locales o regionales y las comunitarias, acaparando por tanto el poder de mediación. Por poner un ejemplo, cuando se negocian las cuotas de producción, son elementos intercambiables la pesca, el vino o los tomates y, en función del gobierno de turno y sus apoyos, serán unas comunidades autónomas las beneficiadas o las perjudicadas, sin que éstas tengan el poder de representarse a sí mismas. En este sentido, para alguien que construya su identidad nacional como gallego, por ejemplo, el hecho de que *España* no negocie convenientemente las cuotas pesqueras no hace sino confirmar que vive en un Estado ajeno a sus intereses. Y siguiendo con el ejemplo que considero clarificador, ¿puede *España* no defender a los españoles? Es absurdo. Pero sí es perfectamente comprensible que el *Estado español* en un momento dado prime los intereses de los riojanos sobre los de los gallegos.

Lo de los disparates por la confusión de los términos “separatismo” y “terrorismo” creo que daría para otro debate. Es cierto que en no pocas ocasiones se ha utilizado el primero como eufemismo del segundo, pero también lo es que uno hace referencia a la intencionalidad última de las acciones y el otro al tipo de acciones en sí. Pero ésta, como digo, es otra historia.

Finalmente, coincido contigo en el hecho de que son determinadas élites políticas las beneficiadas por este debate, por llamarlo de alguna manera. Creo que, en definitiva, y como comenzábamos este diálogo, es una tarea pendiente de la izquierda política española abordar la cuestión de la idea de España para que no se convierta en baza partidista de la derecha ni de los nacionalismos. Independientemente de que en el lenguaje politológico siga considerando el término *Estado español* más preciso.

Luis Gómez Encinas

José A. López Rey

Resumen

El texto se presenta como un diálogo entre dos autores que debaten sobre la pertinencia de la expresión *Estado español* en las publicaciones científicas. Lo que en principio es una discusión terminológica, se convierte en un interesante intercambio de ideas sobre cuestiones centrales de la Ciencia Política y la Sociología.

Palabras clave

España, Estado español, Estado, Ciencia Política, Sociología.

Abstract

This text is presented as a dialogue between two authors who debate about the relevance of the expression Spanish State in scientific publications. What might sound like a mere terminological discussion, becomes an interesting exchange of ideas concerning central issues of Political Science and Sociology.

Key words

Spain, Spanish State, State, Political Science, Sociology